



REVISTA DE

Estudios Políticos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

LA POLÍTICA Y EL DERECHO EN LA ENCRUCIJADA ECOLÓGICA

Monográfico coordinado por Isabel Wences y Digno Montalván-Zambrano

ISABEL WENCES

Dominación teñida de verde

DIGNO MONTALVÁN-ZAMBRANO

El derecho ecológico frente a los límites del derecho antropocéntrico

PIERRE BRUNET

¿Son los derechos bioculturales el fundamento de una relación responsable entre los seres humanos y la naturaleza?

MARIO G. AGUILERA

Los derechos humanos ambientales como justicia ambiental: desarrollos en América Latina y el Caribe

ITZIAR GÓMEZ FERNÁNDEZ

Aplicación de la litigación estratégica para las mujeres y las niñas migrantes por razón del cambio climático

MARÍA VALERIA BERROS

Derechos de la naturaleza en perspectiva sociojurídica: innovaciones jurídicas e institucionales y apuntes para la enseñanza del derecho

SUSANA BORRÁS-PENTINAT

Desafíos jurídicos en el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza en Europa: desaprendiendo la capitalización de la vida

LUIS LLOREDO ALIX

Derechos de la naturaleza y bienes comunes naturales: análisis de algunas tensiones conceptuales a la luz del caso chileno

RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA

La comprensión de la naturaleza, la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador y la teoría sistémica del derecho

LIESELOTTE VIAENE

La moda de los derechos de la naturaleza: consideraciones críticas

204

NUEVA ÉPOCA

abril/junio

2024

LA POLÍTICA
Y EL DERECHO EN LA
ENCRUCIJADA ECOLÓGICA

■
RECENSIONES

Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)
ISSN-L 0048-7694
Núm. 204, abril/junio 2024

La *REP* cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y Web of Science: *Social Sciences Citation Index (SSCI)* y *Journal Citation Reports (JCR)*. También está incluida en las principales bases de datos especializadas en Ciencia Política: *International Political Science Abstracts*, *Political Science Complete*, *Worldwide Political Science Abstracts* y *Sociological Abstracts*.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha renovado a la *REP* el certificado de «Revista Excelente» hasta el 28 de julio de 2024.

The *REP* meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science (WOS): *Social Science Citation Index (SSCI)*, and the *Journal Citation Reports (JCR)*. It is also included in the main Political Science specialized databases: *International Political Science Abstracts*, *Political Science Complete*, *Worldwide Political Science Abstracts* and *Sociological Abstracts*.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has renewed the journal *REP* its certificate of “Excellence” until the 28th of July, 2024.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director

Juan José Solozabal Echavarría, Universidad Autónoma de Madrid

Secretario

Joaquín Abellán García, Universidad Complutense, Madrid

Vocales

Irene Delgado Sotillos, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Javier Fernández Sebastián, Universidad del País Vasco

Iván Llamazares Valduvico, Universidad de Salamanca

Antonio López Castillo, Universidad Autónoma de Madrid

Florencia Peyrou Tubert, Universidad Autónoma de Madrid

Javier Tajadura Tejada, Universidad del País Vasco

Isabel Wences, Universidad Complutense de Madrid

CONSEJO ASESOR

Luis Aguiar de Luque, Universidad Carlos III, Madrid

Carlos Alba Tercedor, Universidad Autónoma de Madrid

Oscar Alzaga Villaamil, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Manuel Aragón Reyes, Universidad Autónoma de Madrid

Francisco Balaguer Callejón, Universidad de Granada

M.ª Luisa Balaguer Callejón, Tribunal Constitucional

Francisco J. Bastida Freijedo, Universidad de Oviedo

Paloma Biglino Campos, Universidad de Valladolid

Andrés de Blas Guerrero, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Carlos de Cabo Martín, Universidad Complutense, Madrid

Juan Cano Bueso, Universidad de Almería

Francesc de Carreras Serra, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

José Luis Cascajo Castro, Universidad de Salamanca

Pilar del Castillo Vera, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Ricardo Chueca Rodríguez, Universidad de La Rioja

Josep M. Colomer, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona

Manuel Contreras Casado, Universidad de Zaragoza

Javier Corcuera Atienza, Universidad del País Vasco

Ramón Cotarelo, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Pedro Cruz Villalón, Universidad Autónoma de Madrid

Eduardo Espín Templado, Universidad Castilla-La Mancha

Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona

Miguel A. García Herrera, Universidad del País Vasco

Ángel Garrorena Morales, Universidad de Murcia

Pedro González-Trevijano, Universidad Rey Juan Carlos I, Madrid

Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, Consejo de Estado

Gurutz Jáuregui Bereciartu, Universidad del País Vasco

Javier Jiménez Campo, Tribunal Constitucional

Luis López Guerra, Universidad Carlos III, Madrid

Antonio López Pina, Universidad Complutense, Madrid

José María Maravall Herrero, Universidad Complutense, Madrid

Miguel Martínez Cuadrado, Universidad Complutense, Madrid

Isidre Molas Batllori, Universidad Autónoma de Barcelona

José Ramón Montero Gibert, Universidad Autónoma de Madrid

Raúl Morodo Leoncio, Real Academia de Ciencias Políticas y Morales

Dalmacio Negro Pavón, Real Academia de Ciencias Políticas y Morales

Manuel Pastor Martínez, Universidad Complutense, Madrid

Alberto Pérez Calvo, Universidad Pública de Navarra

Javier Pérez Royo, Universidad de Sevilla

Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui, Cortes Generales

Antonio Porras Nadales, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

José A. Portero Molina, Universidad de La Coruña

Ramón Punset Blanco, Universidad de Oviedo

Javier Roiz Parra, Universidad Complutense, Madrid

Javier Ruipérez Alamillo, Universidad de La Coruña

Remedios Sánchez Ferriz, Universidad de Valencia

Antonio Torres del Moral, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Josep Vallés Casadevall, Universidad Autónoma de Barcelona

Fernando Vallespín Oña, Universidad Autónoma de Madrid

Carles Viver Pi-Sunyer, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales no se identifica necesariamente con los juicios de los autores de esta Revista

REVISTA DE

Estudios Políticos

204

NUEVA ÉPOCA

abril/junio

2024

ISSN-L 0048-7694

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-de-estudios-politicos>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1166>

SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973
email: suscripciones@cepc.es
<https://www.cepc.gob.es/tienda>

PRECIOS AÑO 2024 (SIN IVA)

- Suscripciones en papel: 60 €
- Número suelto en papel: 22 €
- Acceso electrónico gratuito

ISSN-L: 0048-7694

DOI: 10.18042/cepc/rep

Depósito legal: M. 2426-1958

NIPO: 145-24-014-5 (PAPEL)

NIPO: 145-24-016-6 (HTML)

NIPO: 145-24-015-0 (PDF)

Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Núm. 204, abril/junio 2024

LA POLÍTICA Y EL DERECHO EN LA ENCRUCIJADA ECOLÓGICA

ISABEL WENCES Y DIGNO MONTALVÁN-ZAMBRANO

Presentación 13-20

ISABEL WENCES

Dominación teñida de verde 21-59

DIGNO MONTALVÁN-ZAMBRANO

El derecho ecológico frente a los límites del derecho antropocéntrico. 61-93

PIERRE BRUNET

¿Son los derechos bioculturales el fundamento de una relación responsable entre los seres humanos y la naturaleza? 95-129

MARIO G. AGUILERA

Los derechos humanos ambientales como justicia ambiental: desarrollos en América Latina y el Caribe 131-160

ITZIAR GÓMEZ FERNÁNDEZ

Aplicación de la litigación estratégica para las mujeres y las niñas migrantes por razón del cambio climático 161-190

MARÍA VALERIA BERROS

Derechos de la naturaleza en perspectiva sociojurídica: innovaciones jurídicas e institucionales y apuntes para la enseñanza del derecho 191-212

SUSANA BORRÁS-PENTINAT

Desafíos jurídicos en el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza en Europa: desaprendiendo la capitalización de la vida. 213-239

LUIS LLOREDO ALIX

Derechos de la naturaleza y bienes comunes naturales: análisis de algunas tensiones conceptuales a la luz del caso chileno. . . . 241-275

RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA

La comprensión de la naturaleza, la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador y la teoría sistémica del derecho . . . 277-298

LIESELOTTE VIAENE

La moda de los derechos de la naturaleza: consideraciones críticas 299-326

RECENSIONES

RAFAEL VÁZQUEZ GARCÍA: Recensión al libro *Ecocene Politics* de Mihnea Tănăsescu, por Rafael Vázquez García. 329-334

COLABORAN 335-338

TABLE OF CONTENTS

Issue 204, April/June 2024

POLITICS AND LAW AT THE ECOLOGICAL CROSSROADS

ISABEL WENCES AND DIGNO MONTALVÁN-ZAMBRANO

Presentation 13-20

ISABEL WENCES

Green-tinged domination 21-59

DIGNO MONTALVÁN-ZAMBRANO

Ecological law facing the limits of anthropocentric law 61-93

PIERRE BRUNET

Are biocultural rights the foundations of a responsible relationship between humans and Nature? 95-129

MARIO G. AGUILERA

Environmental human rights as environmental justice: Developments in Latin America and the Caribbean 131-160

ITZIAR GÓMEZ FERNÁNDEZ

Applying strategic litigation for women and girl migrants due to climate change. 161-190

MARÍA VALERIA BERROS

Rights of nature in socio-juridical perspective: Legal and institutional innovations and insights for legal education 191-212

SUSANA BORRÁS-PENTINAT

Legal challenges in the recognition of Nature's rights in Europe: Unlearning the capitalisation of life. 213-239

LUIS LLOREDO ALIX	
Rights of nature and natural commons: Analysis of some conceptual tensions in the light of the Chilean case.	241-275
RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA	
The understanding of nature, the jurisprudence of the Constitutional Court of Ecuador and the systemic theory of law	277-298
LIESELOTTE VIAENE	
The hype of Rights of Nature: Critical considerations	299-326
BOOK REVIEWS	
RAFAEL VÁZQUEZ GARCÍA: Recensión al libro <i>Ecocene Politics</i> de Mihnea Tănăsescu, by Rafael Vázquez García	329-334
CONTRIBUTORS.	335-338

COLABORAN

ISABEL WENCES

Profesora titular de Ciencia Política (acreditada a catedrática) en la Universidad Carlos III de Madrid (actualmente en comisión de servicios en la Universidad Complutense de Madrid). Su actividad intelectual se ha desarrollado en los ámbitos de la teoría política y la historia de las ideas políticas, y sus líneas de investigación predominantes versan sobre el pensamiento ilustrado, el republicanismo, el reconocimiento y la diversidad cultural, los derechos humanos, la cultura de la legalidad, el pensamiento crítico periférico y la justicia ecológica.

DIGNO MONTALVÁN-ZAMBRANO

Investigador postdoctoral del proyecto Ecoprudencia de la Universidad Carlos III de Madrid. Doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la misma universidad con la tesis *Naturalezas y derechos: la representación de lo no-humano en la filosofía, la política y el derecho*. Creador del *podcast* académico *Hilos del Agua (Weaving Waters)*. Sus principales temas de investigación son el derecho ecológico, el litigio climático, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de la naturaleza y los derechos humanos.

PIERRE BRUNET

Es profesor de Derecho Público en la Escuela de Derecho de la Universidad París 1 Panthéon-Sorbonne y está afiliado al Institut de recherche juridique de la Sorbonne (IRJS). Sus trabajos abarcan varios campos, que incluyen el derecho constitucional, la teoría general del derecho y el constitucionalismo ambiental. Es coeditor jefe de la revista *Droit et société*

MARIO G. AGUILERA

Doctor en Derecho (*summa cum laudae*, 2021) por la Universidad de Goettingen. Ha trabajado para el proyecto «Derechos ambientales en contexto cultural», del Instituto Max Planck de Antropología Social, así como para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y ha publicado en el campo del derecho de los derechos humanos y el medio ambiente. Actualmente se desempeña como experto en diligencia debida de sostenibilidad corporativa en el Forest Stewardship Council.

ITZIAR GÓMEZ FERNÁNDEZ

Doctora en Derecho por la Universidad de Carlos III de Madrid (2004), es profesora titular de Derecho Constitucional de dicha universidad. En 2008 fue elegida por primera vez como letrada de adscripción temporal en el Tribunal Constitucional de España (2008-2010), donde reingresó por segunda vez en el año 2011, y desempeña su actividad profesional actualmente. Es experta en justicia constitucional, litigación estratégica en materia de derechos humanos, estatuto jurídico de personas en situación de vulnerabilidad y estudios jurídicos de género. Es autora de tres monografías y un elevado número de capítulos de libros y artículos académicos.

MARÍA VALERIA BERROS

Doctora en Derecho, profesora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral e Investigadora Independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en Argentina. Directora del proyecto de investigación «Meulen II: profundización de aportes jurídicos sobre el problema ecológico en clave latinoamericana» (UNL) e investigadora principal de «Speak4Nature Approaches on Ecological Justice» (Horizon Europe Research and Innovation Programme).

SUSANA BORRÁS-PENTINAT

Profesora de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad Rovira i Virgili (URV). Investigadora en el Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT),

el Grupo de Investigación en Derecho Ambiental, Ciudadanía y Sostenibilidad y el Instituto Universitario de Investigación en Sostenibilidad, Cambio Climático y Transición Energética de la URV.

LUIS LLOREDO ALIX

Es investigador Ramón y Cajal en el área de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Ha sido profesor en la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Autónoma de Chile y la Università del Piemonte Orientale. Sus líneas de investigación son la historia del pensamiento jurídico-político, los derechos sociales, las teorías críticas del derecho, los bienes comunes y los derechos de la naturaleza. Ha coordinado varios proyectos de investigación sobre bienes comunes, tanto en Chile como en España. Actualmente es investigador principal de proyecto «Speak4Nature Approaches on Ecological Justice» (Horizon Europe Research and Innovation Programme).

RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA

Doctor en Sociología Jurídica por la Universidad del País Vasco. Master en Derecho por la Columbia University (New York). Master en Sociología Jurídica por la Universidad del País Vasco-Instituto Internacional de Sociología Jurídica (Oñati). Abogado y licenciado en Ciencia Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE). Exjuez de la Corte Constitucional del Ecuador (2019-2022). Docente del Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador. Coordinador de la maestría Derechos de la Naturaleza y Justicia Intercultur en la UASB-E. Autor de varias publicaciones, entre ellas: *Los derechos económicos, sociales y culturales. Doctrina, jurisprudencia y normativa*; *La utopía del oprimido: la naturaleza y el buen vivir en el pensamiento crítico, el derecho y la literatura*, y *El neoconstitucionalismo andino*.

LIESELOTTE VIAENE

Es antropóloga jurídica y desde 2019 investigadora principal del proyecto «RIVERS-Water/human rights beyond the human? Indigenous water ontologies, plurilegal encounters and interlegal translation»

(2019-2025), financiado por un Starting Grant del Consejo Europeo de Investigación (ERC), el cual se está desarrollando en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Carlos III de Madrid. Doctorada en Derecho por la Universidad de Gante (Bélgica) (2011). Estudió Criminología en la Universidad de Leuven (Bélgica) y posteriormente estudió un máster de Antropología en la Universidad de Gante (Bélgica). Anteriormente fue investigadora postdoctoral Marie Curie Fellowship con el proyecto «GROUNDHR-Challenges of Grounding Universal Human Rights» en el Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra (Portugal). Su investigación académica y aplicada se encuentra en la intersección de los campos de derechos humanos interculturales, justicia transicional, los derechos de pueblos indígenas y la extracción de agua.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

La *Revista de Estudios Políticos* (REP) publica trabajos de investigación originales en castellano o inglés sobre Teoría de la Constitución, Teoría del Estado, Ciencia Política, Historia Política e Historia del Pensamiento Político.

Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección evaluaciones@cepc.es. Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad de quien firma el texto informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

Los estudios en los que el autor incluya citas propias deben presentarse en dos versiones: la completa y la anonimizada, evitando en este segundo caso cualquier referencia, tanto directa como indirecta, que pueda permitir la identificación de la autoría. De sugerirse por los evaluadores alguna modificación del trabajo, será el propio autor el que facilite la versión final (corregida en su caso) con sus propias referencias ya añadidas. De acordarse la publicación del trabajo, aparecerá la versión completa, con las citadas referencias.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la REP, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

En línea con el esfuerzo que en los últimos años viene realizando el CEPC para poner la investigación y sus resultados en acceso abierto para todo el mundo, la publicación no tendrá ningún coste para los autores que no recibirán emolumentos por dicha publicación.

Idiomas de los originales

La REP publica trabajos en español y, ocasionalmente, en inglés; en este segundo caso, si el idioma del autor es el español, ha de facilitarse necesariamente su versión también en castellano. En el supuesto de que la versión sea en inglés, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

Números monográficos

La REP podrá publicar números dedicados a un tema de especial interés para la Ciencia Política, a propuesta del Consejo de Redacción o de investigadores que harán llegar sus propuestas a evaluaciones@cepc.es, y que siempre deberán ser aprobadas por dicho Consejo.

Tipos de originales aceptados

- Artículos: trabajos de investigación originales, de carácter teórico o empírico. Tendrán una extensión máxima de 12 000 palabras, incluidas las notas y las referencias bibliográficas.
- Notas: información breve sobre hallazgos singulares o nuevas aportaciones resultado de proyectos de investigación o estudios en marcha. Su extensión no excederá las 7000 palabras, incluidas notas y referencias bibliográficas.

- Notas bibliográficas: reflexión crítica o discusión sobre una o varias publicaciones relacionadas con la temática de la revista.
- Reseñas: la REP no acepta reseñas no solicitadas. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña o reseña.

Formato

Los originales deberán llegar en formato Word o compatible, escritos a espacio y medio y en letra *Times New Roman* tamaño 12. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista. Se acompañará también un breve *curriculum vitae* del autor o autores, con una extensión máxima de 150 palabras.

Título

Los estudios y notas de investigación llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

Resumen

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

Descriptorios

Se incluirá un máximo de diez descriptorios o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Sumario

Se especificarán en el mismo los epígrafes, y subepígrafes en su caso, en los que se estructure el texto.

Tablas y gráficos

Todas las tablas y gráficos estarán numeradas con números arábigos correlativos tras la palabra «tabla» o «gráfico» (según el caso). Han de tener un título conciso que refleje su contenido, y en el pie debe citarse la fuente, aunque sean de elaboración propia, en cuyo caso se pondrá: «elaboración propia». Las imágenes habrán de enviarse incrustadas en el texto y también aparte en la versión original de la aplicación utilizada y en formato tif o jpeg, con una resolución de 300 píxeles/pulgada y un tamaño mínimo de 10 cm de ancho.

Proceso de publicación

La REP acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a

la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de cuarenta y ocho horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

Normas de citación

Citas bibliográficas

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»: (Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*: (Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacenederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-ocontrarias-al-derecho-europeo/>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.sciencematrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre*

de 2000): *la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). *Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucionparo_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Derechos de autor

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a

la licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de la misma ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a *Revista de Estudios Políticos* la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta en línea de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión preprint (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc. antes de la publicación de la versión definitiva (postprint) del trabajo. El preprint debe incorporar la mención al número de *Revista de Estudios Políticos* donde va a ser publicado. La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente deberá revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

Política de acceso abierto

La *Revista de Estudios Políticos* facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

Promoción y difusión del artículo

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), web personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc).

Buenas prácticas en materia de financiación

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación.

Plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad in-

lectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.



FECYT-021/2023

Fecha de certificación: 20 de mayo de 2011 (1ª convocatoria)
Válido hasta: 28 de julio de 2024

